



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza nº 24/2022 “Adhesión a la Ley Provincial 10976- Cornelia de Lange”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Colonia Avellaneda a la Ley Provincial 10.976 “Cornelia de Lange”, que obra como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Anexo I

LEY 10.976

PARANA, 1 de Junio de 2022

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:

Art. 1º: Institúyase el segundo sábado del mes de mayo de cada año, como día de conmemoración del Síndrome Cornelia de Lange, con la finalidad de concientizar a la comunidad acerca de su existencia y fomentar la realización de diagnósticos a tiempo e iniciar el tratamiento y rehabilitación adecuada que prevengan complicaciones, garanticen una buena calidad de vida y permitan el apoyo y la contención familiar.

Art. 2º: La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud de Entre Ríos o el que en el futuro lo reemplace, a través de los organismos que se disponga.

Art. 3º: La autoridad de aplicación tiene a su cargo la elaboración de un cronograma de actividades a desarrollarse durante esa fecha, que contribuyan a la visibilización y concientización sobre el Síndrome de Cornelia de Lange, así como el desarrollo de políticas que fomenten la investigación científica sobre el mismo.

Art. 4º: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 5º: Comuníquese, etcétera.

Firmantes

Daniel Horacio Olano, Vicepresidente 1º H. C. Senadores a/c de la Presidencia
- Lautaro Schiavoni, Secretario H. C. de Senadores - Angel Giano, Presidente H. C. de Diputados - Nicolás Pierini, Prosecretario H. C. de Diputados

Sancionada en Décimo Primera Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 19 de agosto de 2022.-

Promulgada por Decreto nº 121/2022 DEM.-